



## Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033275**

de 19-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se da por terminado un encargo, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, artículo 1° del Decreto 658 de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política al regular la naturaleza de los empleos públicos y su forma de provisión, dispone:

**"ARTICULO 125.** *Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)*" (Subrayado fuera del texto).

Que respecto a los concursos la Ley 1960 del 2019, cita:

**"ARTÍCULO 2.** *El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así:*  
**ARTÍCULO 29.** *Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos."* (NFT).

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, ubicado en la Inspección Fluvial de Turbo, en el Municipio de Turbo, el cual se encuentra en **vacancia definitiva**.

Que en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de Turbo, en

1



## Transporte

### RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033275

de 19-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se da por terminado un encargo, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

el Municipio de Turbo, se encuentra encargada la servidora pública LEIDY LOANA OCAMPO PALACIOS identificada con C.C. No. 43.970.539, mediante Resolución No. 20223040064375 del 26 de octubre de 2022 y acta de posesión del 15 de diciembre de 2022, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 58 del 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo No. 342 del 02 de junio de 2022, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **Ministerio de Transporte – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022.**

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio del 2019, y el Criterio Unificado 13082019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de fecha de sesión trece (13) de agosto de 2019, el nominador por resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

*"(...) Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (Órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en periodo de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección por mérito)."*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 12372 del 28 de mayo de 2024, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacante del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, identificado con el Código OPEC No. 178781, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 2247 de 2022, la cual quedó en firme el día 11 de junio de 2024, de acuerdo con correo electrónico del mismo día de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243030961382 del 11 de junio de 2024.

Que el señor **JOSE MAURICIO CARMONA DAVID**, identificado con C.C. No. 15.439.570, ocupó la posición número dos (2), en la lista de elegibles en el empleo identificado con el Código OPEC No. 178781 denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11.**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC realizó la apertura del aplicativo SIMO del 26 al 28 de junio de 2024, con el fin de que los elegibles llevaran a cabo el procedimiento de escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes del Ministerio de Transporte.

Que mediante correo electrónico del 05 de julio de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243031111752

2



## Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033275**

de 19-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se da por terminado un encargo, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

del 08 de julio de 2024, reportó el resultado de la Audiencia Pública de escogencia de vacantes con las respectivas ubicaciones geográficas de los elegibles, indicando que el señor **JOSE MAURICIO CARMONA DAVID**, identificado con C.C. No. 15.439.570, le correspondió el Municipio de Turbo, Antioquia, en donde se encuentra ubicada la Inspección Fluvial de Turbo del Ministerio de Transporte, para ocupar el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**.

Que, conforme a lo anterior, es procedente (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, ubicado en la Inspección Fluvial de Turbo del Ministerio de Transporte, en el Municipio de Turbo, con el elegible **JOSE MAURICIO CARMONA DAVID**. (ii) Dar por terminado el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de Turbo del Ministerio de Transporte, en el Municipio de Turbo, a la servidora pública LEIDY LOANA OCAMPO PALACIOS.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar**, en período de prueba al señor **JOSE MAURICIO CARMONA DAVID**, identificado con C.C. No. 15.439.570, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, de la Inspección Fluvial de Turbo ubicado en el Municipio de Turbo, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba del que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado**, el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de Turbo, a la servidora pública LEIDY LOANA OCAMPO PALACIOS identificada con C.C. No. 43.970.539, efectuado mediante Resolución No. 20223040064375 del 26 de octubre de 2022, quien continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular, TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12, en la dependencia en donde actualmente se encuentra, es decir, Inspección Fluvial de Turbo del Ministerio de Transporte, a partir de la posesión del señor **JOSE MAURICIO CARMONA DAVID**.

**ARTÍCULO TERCERO. - Informar**, al señor **JOSE MAURICIO CARMONA DAVID** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá

3  
@



# Transporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033275

de 19-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se da por terminado un encargo, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar,** al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

**ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar,** el presente acto administrativo al señor **JOSE MAURICIO CARMONA DAVID**, en la Calle 58 # 37 C 17 de la ciudad de Rionegro, Antioquia y/o al correo electrónico mauriciocarmona@hotmail.com , y/o al número telefónico 604615263 y a la servidora pública **LEIDY LOANA OCAMPO PALACIOS** al correo electrónico locampo@mintransporte.gov.co.

**ARTÍCULO SEXTO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO**  
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	Cristian Camilo Amado Candro	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	